



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-340-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-REF-EXP-18-014.3 FW 16636-16
FECHA: 04 de julio de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-014, a Culqui Caisaguano Luz María.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **3 de julio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias de Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-014.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-014, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-085 de fecha 29 de diciembre de 2017, en cuanto al avalúo total, de acuerdo al oficio DCA-VC-17-143 de fecha 14 de julio de 2017 es de 400,89; rectificando el avalúo con el DCA-VC-18-244 de fecha 9 de mayo de 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

Terreno	
Área según escrituras y/o certificado de gravamen (m ²)	361,00
Área medida (m ²)	361,78
Área sobrante (m ²)	318,74
Área a ocupar (m ²)	43,04
Área afectada a pagar (m ²)	42,26
Porcentaje de área afectada %	11,71
Valor c/m ² (USD)	14,94
Avalúo total afectación (USD)	631,36

Es decir constará el valor de \$631,36; además se considere el oficio DF-18-272 documento que certifica la disponibilidad presupuestaria, manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa DA-EXP-17-085, con la cual se declaró de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en el sector Huachi San Francisco, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de la señora Culqui Caisaguano Luz María, con el fin de ejecutar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada de Terremoto y Pavimentación de las Calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”; se mantiene vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-085 de fecha 29 de diciembre de 2017, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-014.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-340-2018

Página 2 de 2

Expropiación DA-REF-EXP-18-014, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-085 de fecha 29 de diciembre de 2017, en cuanto al avalúo total, de acuerdo al oficio DCA-VC-17-143 de fecha 14 de julio de 2017 es de 400,89; rectificando el avalúo con el DCA-VC-18-244 de fecha 9 de mayo de 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

Terreno	
Área según escrituras y/o certificado de gravamen (m ²)	361,00
Área medida (m ²)	361,78
Área sobrante (m ²)	318,74
Área a ocupar (m ²)	43,04
Área afectada a pagar (m ²)	42,26
Porcentaje de área afectada %	11,71
Valor c/m ² (USD)	14,94
Avalúo total afectación (USD)	631,36

Es decir, constará el valor de \$631,36; además se considere el oficio DF-18-272 documento que certifica la disponibilidad presupuestaria, manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa DA-EXP-17-085, con la cual se declaró de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en el sector Huachi San Francisco, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de la señora Culqui Caisaguano Luz María, con el fin de ejecutar el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada de Terremoto y Pavimentación de las Calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"; se mantiene vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-085 de fecha 29 de diciembre de 2017. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2018-07-04